

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 _ 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-565
SALTA, 09 de noviembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.634/2017

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Diego López Spahr – mediante a la cual solicita una reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "FORRAJES" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido, por cuanto accedió a una Beca profesional de investigación de la Estación Experimental de INTA, Centro Regional Salta-Jujuy. Para tal fin el plan de trabajo (fs.55)

Que cuenta con el aval de la profesora responsable de la cátedra y de la Escuela de Agronomía.

Que la comisión de docencia y disciplina, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Ing. Diego López Spahr y autorizar la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de jefe de trabajos prácticos para la asignatura "FORRAJES" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de septiembre de 2023.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 24 de octubre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente reducción se enmarca en lo dispuesto por Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

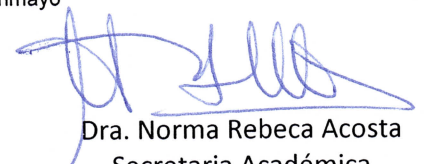
RESUELVE:

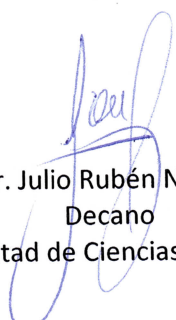
ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y autorícese una reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de jefe de trabajos prácticos al Ing. **DIEGO LÓPEZ SPAHR** – DNI N° 33.979.314 – de la asignatura "FORRAJES" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, a partir del 01 de septiembre de 2023 y mientras dure la beca de investigación o hasta nueva Resolución, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Ing. López Spahr tenga a bien actualizar su declaración de cargos y de actividades, conforme a lo establecido en Res. CS 420/99 y CS 342/10. Documentos requeridos cada vez que cambie su situación de revista.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. López Spahr, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales